

DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2021-00015-00
Rdo. 2019-00192-00 Juzgado de origen.

Al Despacho de la señora juez, informándole que el Alcalde hizo devolución del despacho comisorio 00009 del 15 de octubre 2021, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 25 de noviembre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Mediante auto del 07 de octubre de 2021, se dispuso subcomisionar al Alcalde Municipal de la Esperanza, Norte de Santander, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble N°261-45635, y para cumplir lo ordenado se expidió el despacho comisorio N°009 de 2021, el que se envió al correo institucional de la autoridad pública, el 27 de octubre de 2021.

Mediante oficio 220-06 del 12 de noviembre de 2021, el Burgo Maestro por intermedio de la Inspectora de Policía, devolvió el despacho comisorio sin diligenciar advirtiendo que: *"Por medio de la presente me permito adjuntar el expediente digital, Oficio No.2021-00015-00, despacho Comisorio 00009 de 2021, donde no se realizó ninguna actuación en la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-45635 de propiedad dela demandada ZENaida CONTRERAS LIZCANO..."*¹

Por lo anterior, se requiere al Alcalde Municipal de la Esperanza, Norte de Santander, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de esta decisión, informe a la suscrita cual fue el trámite que realizó dentro de la actuación, es decir, mediante auto de que fecha asumió la comisión y que data fijó para la práctica de la diligencia y a través de que medio notificó la decisión al auxiliar de la justicia, tal y como se dispuso en el auto que dispuso la comisión, o las circunstancias que motivaron a la administración no cumplir la orden judicial, so pena de las sanciones previstas en el artículo 39 del C.G.P.

Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:

¹ Folio 01 Archivo 05 PDF

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

484976e2257528b6b41493a24943b16b4914276483bfd4752a51512c22d2fbfb

Documento generado en 30/11/2021 12:50:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>